El Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que el representante de la empresa oferente, no registra datos en el sistema mencionado.

OFERTAS ECONÓMICAS

Las propuestas económicas de la empresa oferente, se detalla en el cuadro comparativo de ofertas, y además se exponen a continuación:

1) **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** presentó una oferta total de Gs. 1.053.200 (guaraníes un millón cincuenta y tres mil doscientos) IVA incluido.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, modificado por Decreto Nº 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, las ofertas fueron presentadas sin errores aritméticos.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se informa que la diferencia entre los precios de las ofertas presentadas por Emporio Ferretería S.R.L. en los ítems 1 al 4 y los precios referenciales del Llamado publicados en el SICP, se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el art. 2 de la Resolución DNCP Nº 956/2016, modificado por Resolución DNCP Nº 1173/2016. Al respecto, los precios ofertados en los ítems 1 y 4 son menores a los precios referenciales y la diferencia se encuentra dentro del margen del 30%. Asimismo, los precios ofertados en los ítems 2 y 3 se encuentran por encima de los precios referenciales y la diferencia se encuentra dentro del margen del 20%. Se adjunta planilla de evaluación de precios ofertados.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal de la empresa oferente, en cumplimiento al Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/15, que en su art. 61, establece: inc. a) numerales 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".* El resultado de la verificación se expone en el siguiente cuadro:

	Documentos de carácter formal	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	
		Cumple	No Cumple
1	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X SIPE	
2	Fotocopia simple del RUC.	X SIPE	
3	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X SIPE	
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta (Persona Física).	N/A	
5	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente (Persona Física)	N/A	
6	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (Persona Jurídica).	X SIPE	
7	Copias de contratos, órdenes de compras, facturas, certificados o constancias (ejercicios 2013, 2014 y 2015), que demuestren la experiencia en la venta de artículos de limpieza a instituciones públicas y/o privadas. La suma de los montos de estos documentos deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado.	X	
8	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.		X

EXPERIENCIA

De acuerdo a los documentos presentados, Emporio Ferretería S.R.L. cumple con la experiencia requerida en el Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 25/2016 con los montos previsionados para el Llamado. Respecto a la disponibilidad presupuestaria, se informa que el monto previsto en el PAC de Gs. 1.052.000 es inferior al monto total ofertado.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y, el penúltimo párrafo del art. 1 de la Resolución DNCP Nº 522/15 que dispone: *"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo".*

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, adjudicar en el Llamado a Contratación Directa CD Nº 17/2016 "Adquisición de artículos de limpieza" ID Nº 308.546, a la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 1.051.860 (guaraníes un millón cincuenta y un mil ochocientos sesenta)** IVA incluido, por cumplir con la capacidad legal, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el

llamado, para la provisión de: 40 frascos Jabón líquido para manos, 8 bidones Detergente, 35 Esponjas y 48 Desodorante de ambiente en aerosol.

Se aclara que en el ítem 3 – Esponjas, se disminuye la cantidad adjudicada a 35 unidades a efectos de ajustar el monto adjudicado a la disponibilidad presupuestaria, los demás ítems son adjudicados de acuerdo a las cantidades solicitadas en el Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Guido Mora	Daniel Benegas	María Sonia Velilla V.

– Se acepta la sugerencia. –
– Proceder conforme a los normativas legales vigentes. –

11.08.16

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados
CD N° 17/2016 "Adquisición de artículos de limpieza" ID N° 308.546

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (a)	Precio Referencial (b)	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	Jabón líquido para manos	1	8.970	9.240	-270	-2,92
2	Detergente lavavajillas	1	19.930	17.000	2.930	17,24
3	Esponja	1	1.340	1.330	10	0,75
4	Desodorante de ambiente en aeroso	1	10.140	10.233	-93	-0,91

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Anexo al Decreto 4.774/2016

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 17/2016 "Adquisición de artículos de limpieza" ID N° 308.546

Item	Descripción	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Jabón líquido para manos	Resplandor	Nacional	40	8.970	358.800
2	Detergente lavavajillas	Resplandor	Nacional	8	19.930	159.440
3	Esponja	Bettanin	Brasil	35	1.340	46.900
4	Desodorante de ambiente en aerosol	Base Base	Nacional	48	10.140	486.720

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay